

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de aliviadero y canalización de aguas pluviales en colector Fridex y Polígono Industrial La Red (Sevilla). Clave A5.341.959/2111.

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el «Proyecto de aliviadero y canalización de aguas pluviales en colector Fridex y Polígono Industrial La Red (Sevilla). Clave: A5.341.959/2111», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Antecedentes. objeto del proyecto.

En el polígono Fridex, situado en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, existe un colector ovoide (denominado «simétrico»), de 1,50 x 1,25. Dicho colector recogía un arroyo hoy desaparecido, en el límite con el polígono La Red. Desde dicho punto iba recogiendo las aguas del Polígono Fridex hasta su incorporación al colector 1,80 x 1,5 que discurre al otro lado de la vía férrea que da servicio a la fábrica de Cementos del Atlántico.

El mencionado arroyo recogía aguas negras, por lo que se diseñó un aliviadero que las interceptaba y dejaba pasar las aguas pluviales.

Las diversas actuaciones urbanísticas han ido aumentando los caudales en el colector Fridex, provocando inundaciones y quejas de los industriales colindantes.

El objeto del proyecto es, pues, solucionar los problemas expuestos y aumentar la capacidad del colector Fridex.

2. Descripción de las obras.

La solución adoptada recoge las aguas del polígono industrial La Red y periferia, independizándolas del colector Fridex, llevándolas hasta el colector margen derecha del Guadaíra, donde se ejecuta una conexión tal que infiera las aguas negras a dicho colector y las pluviales al río Guadaíra. En concreto:

- Arqueta aliviadero: Capacidad de evacuación 0,665 m³/sg. al colector de la margen derecha;
- Colector de aguas pluviales DN200 y DN250 cm: Colectores de hormigón armado enchufe-campana; longitudes respectivas 989 (304 m Clase 180 y resto Clase 90) y 690 m (Clase 90); movimiento de tierras, excavación de zanjas (72.411 m³), entibaciones, rellenos y reposiciones.
- Arquetas y pozos de registro: 8 arquetas: 3 de resalto y 5 de registro; 26 pozos de registro.
- Obra de llegada y vertido al río Guadaíra.
- Reposición de servicios afectados: Reposición de pavimentos y otros.

3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, Pza. San Andrés, 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA

Nº FINCA	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2		
					E.S.A.	O.T.	O.P.
1	3	4	José Jiménez Pajarero Martel	URBANO (ZONA AJARDINADA)	67,176	5392	-
2	3	6	Rosario Pineda Bonilla	S.U.N.P (GIRASOL)	5680,8	15780	13 POZOS 3 ARQUETAS 1 ALIVIADERO 142,29
3	3	7	Ángela Huesca Sasiain	S.U.N.P (GIRASOL)	-	2802	-
4	3	9	Rosario Pineda Bonilla	S.U.N.P	252	1120	1 POZO 4,00
5	3	8	José Pineda Pérez	-	-	7020	-
6	3	14	Las Cerrajas, S.L.	NO URBANO	1944	1620	6 POZOS 24,00
7	-	-	Camino rural	S.U.N.P	110,88	492,8	-
8	-	-	RENFE	S.U.N.P	219,6	976	-
9	-	-	Excmo. Ayto. Alcalá de Guadaira	VIALES	3153,6	10004	5 POZOS 5 ARQUETAS 62,93
10	-	-	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	784,8	3488	1 POZO 4,00

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente (4 m² por pozo, arquetas y aliviaderos).

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra 2-SE-0166-2.0-0.0.-PC Acondicionamiento de la Carretera A-455 de Constantina a Lora del Río. Tramo p.k. 0,000 al p.k. 13,600.

EXPROPIACIONES

OBRA: 2-SE-0166-2.0-0.0.-PC. «ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-455 DE CONSTANTINA A LORA DEL RIO. TRAMO: P.K. 0,000 AL P.K. 13,600».

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Constantina en los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de Perito y/o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.